

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero del dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con treinta minutos. Yo, Francisco José Parada García, Notario, me encuentro constituido en Avenida Reforma, seis guion veinte, Torre I, quinto nivel, zona nueve, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **EDIN HOMERO VELÁSQUEZ ESCOBEDO**, de setenta y tres años, casado, economista, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos treinta; cero ocho mil ochocientos cuarenta; un mil trescientos veinticuatro (2530 08840 1324) extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA** de conformidad con el acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el veintitrés de agosto de dos mil dieciocho por el Notario Rafael Enrique Flores Paiz, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número quinientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y ocho (542288), folio doscientos noventa y ocho (298), del libro seiscientos noventa y tres (693) de Auxiliares de Comercio; y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Código Razón novecientos diecinueve (919), documentos que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. El requirente solicita mis servicios notariales a efecto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, el Licenciado **EDIN HOMERO VELÁSQUEZ ESCOBEDO**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser deudor moroso; b)



No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como administrador, gerente o representante legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien enterado y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma juntamente con el infrascrito Notario que, de todo lo expuesto, **DOY FE.**

*Doys*

Aute Mi:



**Francisco José Parada García**  
ABOGADO Y NOTARIO

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el ocho de febrero del dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, Yo, Francisco José Parada García, Notario, me encuentro constituido en Avenida Reforma, seis, guion veinte, Torre I, quinto nivel, zona nueve, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **FELIPE ALBERTO DUARTE MORALES**, de cuarenta y nueve años, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil setecientos sesenta y dos; veintiséis mil ciento noventa y cuatro; cero ciento uno (2762 26194 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredita con el acta notarial de su nombramiento, autorizada en esta ciudad, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, por el Notario Rafael Enrique Flores Paiz, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, al número de registro quinientos cincuenta mil doscientos diecisiete (550217), folio doscientos veintiocho (228), del libro setecientos uno (701) de Auxiliares de Comercio; y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Código Razón un mil ciento sesenta y cuatro (1164), documento que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. El requirente solicita mis servicios notariales a efecto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, el Licenciado **FELIPE ALBERTO DUARTE MORALES**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser



deudor moroso; b) No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como administrador, gerente o representante legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien enterado y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma juntamente con el infrascrito Notario que, de todo lo expuesto, **DOY FE.**



Aute Mi: 

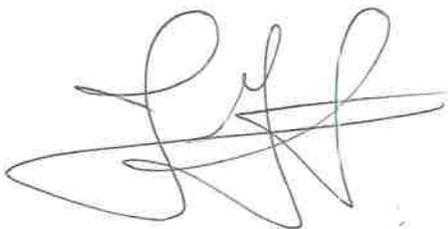
**Francisco José Parada García**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el ocho de febrero del dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, Yo, Francisco José Parada García, Notario, me encuentro constituido en Avenida Reforma, seis, guion veinte, Torre I, quinto nivel, zona nueve, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento del Ingeniero **JULIO CÉSAR ORDÓÑEZ MONTENEGRO**, de cuarenta y siete años, soltero, Ingeniero Mecánico Industrial, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos once; veintinueve mil novecientos cuarenta y dos; cero ciento uno (2511 29942 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **Mandatario General Administrativo con Representación** de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número ciento cuarenta y siete (147), autorizada en la ciudad de Guatemala el once de septiembre de dos mil dieciocho, por el Notario Rafael Enrique Flores Paiz, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, a la inscripción número uno (1) del PODER cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno guion E (454261-E); en el Registro Mercantil General de la República al número seiscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y tres (674173), folio doscientos setenta y seis (276), del libro ciento trece (113) de Mandatos; y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Código Razón novecientos ochenta y ocho (988), documento que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. El requirente solicita mis servicios notariales a efecto de hacer



constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, el Ingeniero **JULIO CÉSAR ORDÓÑEZ MONTENEGRO**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser deudor moroso; b) No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como administrador, gerente o representante legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien enterado y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma juntamente con el infrascrito Notario que, de todo lo expuesto, **DOY FE.**



Ante Mí: 

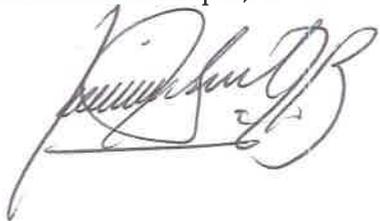
**Francisco José Parada García**  
ABOGADO Y NOTARIO

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el ocho de febrero del dos mil veintiuno, siendo las diez horas con treinta minutos, Yo, Francisco José Parada García, Notario, me encuentro constituido en Avenida Reforma, seis guion veinte, zona nueve, Torre Central, quinto nivel, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **JORGE MARIO SOTO BALCÁRCEL**, de cincuenta años, soltero, guatemalteco, Administrador de Sistemas de Información, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos sesenta y seis; cuarenta y dos mil doscientos setenta y ocho; cero ciento uno (2366 42278 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO GENERAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número trescientos ochenta y cuatro (384), autorizada en la ciudad de Guatemala, el trece de diciembre de dos mil dieciocho, por el Infrascrito Notario, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, a la inscripción número uno (1) del PODER cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete guion E (464817-E), en el Registro Mercantil General de la República, al número de registro seiscientos setenta y cinco mil cincuenta y nueve (675059), folio ciento cincuenta y nueve (159), del libro ciento catorce (114) de Mandatos y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Código Razón un mil doscientos cuarenta y dos (1242); documento que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. El requirente solicita mis servicios



notariales a efecto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, el Licenciado **JORGE MARIO SOTO BALCÁRCEL**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser deudor moroso; b) No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como Administrador, Gerente o Representante Legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien enterado y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma juntamente con el infrascrito Notario que, de todo lo expuesto, **DOY FE.**



Ante Mí: 

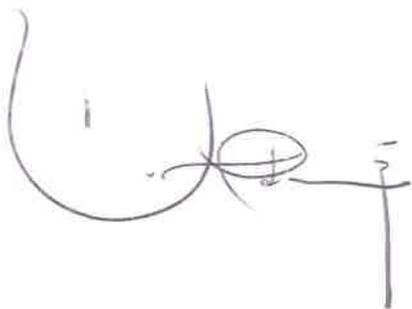
**Francisco José Parada García**  
ABOGADO Y NOTARIO

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero del dos mil veintiuno, siendo las once horas. Yo, Diana María Méndez Araujo, Notaria, me encuentro constituida en Avenida Reforma, seis, guion veinte, Torre I, quinto nivel, zona nueve, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento de la Licenciada **CAROL ANGÉLICA QUIRÓS ORTÍZ DE MEJIA**, de treinta y nueve años, casada, Abogada y Notaria, Guatemalteca, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos once; ochenta y tres mil novecientos sesenta y tres; cero ciento uno (2511 83963 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO GENERAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA** de conformidad con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número cuarenta y cuatro (44), autorizada en la ciudad de Guatemala el treinta de octubre de dos mil diecisiete por el Notario Francisco José Parada García, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número uno (1) del PODER cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y siete guion E (422137-E); en el Registro Mercantil General de la República al número seiscientos setenta y un mil doscientos veinticuatro (671224), folio trescientos treinta y cinco (335), del libro ciento diez (110) de Mandatos; y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, al Código Razón quinientos trece (513), documento que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. La requirente solicita mis servicios notariales a efecto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad



con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, la Licenciada **CAROL ANGÉLICA QUIRÓS ORTÍZ DE MEJIA**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser deudora morosa; b) No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como administradora, gerente o representante legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien enterado y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma juntamente con la infrascrita Notaria que, de todo lo expuesto, **DOY FE.**



Ante mi


**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero del dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, Yo, Francisco José Parada García, Notario, me encuentro constituido en Avenida Reforma, seis, guion veinte, Torre I, quinto nivel, zona nueve, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **FELIPE ALBERTO DUARTE MORALES**, de cuarenta y nueve años, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil setecientos sesenta y dos; veintiséis mil ciento noventa y cuatro; cero ciento uno (2762 26194 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **OPERADOR** en representación de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Código Razón un mil doscientos cuarenta y cuatro (1244); documento que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. El requirente solicita mis servicios notariales a efecto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, el Licenciado **Felipe Alberto Duarte Morales**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser deudor moroso; b) No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como administrador, gerente o representante legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien enterado y bien impuesto de su contenido,



objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma juntamente con el  
infrascrito Notario que, de todo lo expuesto, **DOY FE.**



Ante M<sup>te</sup>



**Francisco José Parada García**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

Faint vertical text on the right margin, possibly a stamp or reference code.



**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero del dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, Yo, Francisco José Parada García, Notario, me encuentro constituido en Avenida Reforma, seis, guion veinte, Torre I, quinto nivel, zona nueve, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **JOSÉ ANTONIO RODAS ARREAGA**, de cuarenta años, soltero, Administrador de Empresas, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) dos mil cuatrocientos tres; dieciséis mil trescientos veinte; cero ciento uno (2403 16320 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **Operador de Piso** en representación de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Código Razón un mil doscientos cuarenta y tres (1243); documento que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. El requirente solicita mis servicios notariales a efecto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, del Licenciado **JOSÉ ANTONIO RODAS ARREAGA**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser deudor moroso; b) No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como administrador, gerente o representante legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien



enterado y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma juntamente con el infrascrito Notario que, de todo lo expuesto, **DOY FE**.



Ante Mi:



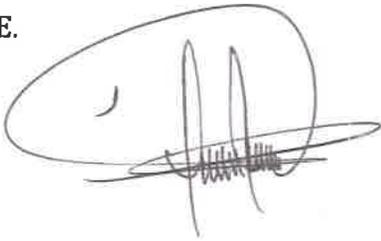
**Francisco José Parada García**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA-----**

En la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero del dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, Yo, Francisco José Parada García, Notario, me encuentro constituido en Avenida Reforma, seis, guion veinte, Torre I, quinto nivel, zona nueve, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a requerimiento de la Licenciada **CINTIA PAMELA GARRIDO IRIARTE**, de treinta y tres años, soltera, Contador Público y Auditor, guatemalteca, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) un mil seiscientos nueve; veinte tres mil ciento veintitrés; cero ciento uno (1609 23123 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de **Operador de Piso**, en representación de la entidad **CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías al Código Razón ochocientos ochenta y siete (887); documento que tengo a la vista y que de conformidad con la ley y a mi juicio es amplio y suficiente para la realización del presente acto. La requirente solicita mis servicios notariales a efecto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Bajo juramento prestado de conformidad con la ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, la Licenciada **CINTIA PAMELA GARRIDO IRIARTE**, en la calidad con que actúa, **DECLARA:** a) No ser deudora morosa; b) No encontrarse en situación de insolvencia o quiebra; y c) Que no funge como administrador, gerente o representante legal de otro u otros agentes. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, , la cual queda contenida en una hoja útil de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual adhiero los timbres de ley, la que es leída íntegramente al requirente y quien enterado y



bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta,  
ratifica y firma juntamente con el infrascrito Notario que, de todo lo expuesto, **DOY**  
**FE.**



Aute Mi<sup>ra</sup>



**Francisco José Parada García**  
**ABOGADO Y NOTARIO**